**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**

**Convocatoria a la**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**

**No. LA-012M7B998-E165-2021 para la**

**“CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**

C O N V O C A T O R I A

El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo de manera indistinta la **Convocante** o **INSABI**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” y los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la **LAASSP**; así como el artículo 13, 38, 39 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el **RLAASSP**; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes en la materia, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B998-E165-2021** para la “Contratación Consolidada para la adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos para el Ejercicio Fiscal 2022”,bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

ÍNDICE

[C O N V O C A T O R I A 2](#_Toc88596162)

[REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: 2](#_Toc88596163)

[ÍNDICE 3](#_Toc88596164)

[GLOSARIO DE TÉRMINOS 6](#_Toc88596165)

[1. Datos generales o de identificación de la Licitación Pública 12](#_Toc88596166)

[1.1. Datos de la Convocante 12](#_Toc88596167)

[1.2. Medio que utilizará la Licitación y carácter de la misma 14](#_Toc88596168)

[1.3. Número de convocatoria 15](#_Toc88596169)

[1.4. Ejercicio fiscal 15](#_Toc88596170)

[1.5. Idioma en el que se presentarán las proposiciones 15](#_Toc88596171)

[1.6. Disponibilidad presupuestaria 15](#_Toc88596172)

[1.7. Procedimiento financiado con créditos externos 15](#_Toc88596173)

[2. Objeto y alcance de la Licitación 16](#_Toc88596174)

[2.1. Descripción de los bienes. 16](#_Toc88596175)

[2.2. Partidas que integran la Licitación 16](#_Toc88596176)

[2.3. Precio máximo de referencia 16](#_Toc88596177)

[2.4. Normas Oficiales 16](#_Toc88596178)

[2.5. Método de Pruebas 17](#_Toc88596179)

[2.6. Tipo de contrato 18](#_Toc88596180)

[2.7. Modalidad de contratación 18](#_Toc88596181)

[2.8. Forma de adjudicación 19](#_Toc88596182)

[2.9. Modelo de Contrato 20](#_Toc88596183)

[3. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento 20](#_Toc88596184)

[3.1. Reducción de plazos 20](#_Toc88596185)

[3.2. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán 20](#_Toc88596186)

[3.2.1. Visita a las instalaciones 21](#_Toc88596187)

[3.2.2. Junta de aclaraciones 22](#_Toc88596188)

[3.2.3. Presentación y apertura de proposiciones 23](#_Toc88596189)

[3.2.4. Fallo 28](#_Toc88596190)

[3.2.5. Firma del(los) instrumento(s) jurídico(s) 28](#_Toc88596191)

[3.3. Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería 30](#_Toc88596192)

[3.4. Vigencia de las Proposiciones 30](#_Toc88596193)

[3.5. Proposiciones conjuntas 31](#_Toc88596194)

[3.6. Propuesta única por licitante 32](#_Toc88596195)

[3.7. Presentación de documentación 32](#_Toc88596196)

[3.8. Registro y revisión preliminar 32](#_Toc88596197)

[3.9. Acreditación de existencia legal 32](#_Toc88596198)

[3.10. Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones 32](#_Toc88596199)

[3.11. Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato 32](#_Toc88596200)

[3.12. Garantías 33](#_Toc88596201)

[3.13. Calidad, canje y devolución de los Bienes 33](#_Toc88596202)

[3.14. Caducidad de los Bienes. 34](#_Toc88596203)

[3.15. Forma de pago 34](#_Toc88596204)

[3.16. Penas convencionales y deducciones 35](#_Toc88596205)

[3.16.1. Pena convencional. 35](#_Toc88596206)

[3.16.2. Deducciones 35](#_Toc88596207)

[3.17. Terminación anticipada 36](#_Toc88596208)

[3.18. Rescisión Administrativa del Contrato 36](#_Toc88596209)

[4. Requisitos que los licitantes deben cumplir 37](#_Toc88596210)

[5. Criterios para la evaluación de proposiciones 40](#_Toc88596211)

[5.1 Criterios generales de evaluación. 40](#_Toc88596212)

[5.2 Criterios de evaluación técnica 42](#_Toc88596213)

[5.3 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa 42](#_Toc88596214)

[5.4 Criterios de evaluación económica 42](#_Toc88596215)

[5.5 Criterios de adjudicación 43](#_Toc88596216)

[6. Documentos que deben presentar los licitantes 44](#_Toc88596217)

[6.1. Propuesta técnica. 44](#_Toc88596218)

[6.2. Propuesta económica. 48](#_Toc88596219)

[6.3. Documentación Legal Administrativa. 48](#_Toc88596220)

[6.3.1 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición. 51](#_Toc88596221)

[a) Información reservada y confidencial. 51](#_Toc88596222)

[b) Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. 51](#_Toc88596223)

[c) AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 51](#_Toc88596224)

[7. Inconformidades 52](#_Toc88596225)

[8. Casos en los que se declarará desierta, suspenderá o cancelará la Licitación. 52](#_Toc88596226)

[8.1. La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos: 52](#_Toc88596227)

[8.2. La Licitación se suspenderá en los siguientes casos: 52](#_Toc88596228)

[8.3. Se procederá a la cancelación de la Licitación: 53](#_Toc88596229)

[9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 53](#_Toc88596230)

[10. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA 54](#_Toc88596231)

[11. NOTA INFORMATIVA OCDE. 54](#_Toc88596232)

[12. AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 54](#_Toc88596233)

[FORMATO A. Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria 57](#_Toc88596234)

[FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 58](#_Toc88596235)

[FORMATO C. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES. 59](#_Toc88596236)

[FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA 60](#_Toc88596237)

[FORMATO E. PROPUESTA TÉCNICA 61](#_Toc88596238)

[FORMATO F.1. PROPUESTA ECONÓMICA 63](#_Toc88596239)

[FORMATO F.2. PROPUESTA ECONÓMICA OSD 65](#_Toc88596240)

[FORMATO F.3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA 67](#_Toc88596241)

[FORMATO G. CARTA COMPROMISO DE CANJE 68](#_Toc88596242)

[FORMATO H. CUMPLIMIENTO DE NORMAS 69](#_Toc88596243)

[FORMATO I. CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS 71](#_Toc88596244)

[FORMATO J. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS 72](#_Toc88596245)

[FORMATO K. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 73](#_Toc88596246)

[FORMATO L. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 74](#_Toc88596247)

[FORMATO M. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). 75](#_Toc88596248)

[FORMATO N. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 77](#_Toc88596249)

[FORMATO Ñ. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 79](#_Toc88596250)

[FORMATO O. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 81](#_Toc88596251)

[FORMATO P. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. 85](#_Toc88596252)

[FORMATO Q. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS 86](#_Toc88596253)

[FORMATO R. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. 87](#_Toc88596254)

[ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE). 88](#_Toc88596255)

[ESCRITO 2. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 91](#_Toc88596256)

[ESCRITO 3. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS. 93](#_Toc88596257)

[ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO 96](#_Toc88596258)

[1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 96](#_Toc88596259)

[1.1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES. 96](#_Toc88596260)

[2. CRITERIO DE EVALUACIÓN. 96](#_Toc88596261)

[3. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. 96](#_Toc88596262)

[4. CONFIDENCIALIDAD 97](#_Toc88596263)

[5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES. 97](#_Toc88596264)

[6. OTRAS CONSIDERACIONES. 100](#_Toc88596265)

[7. CALIDAD DE LOS BIENES. 101](#_Toc88596266)

[8. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. 101](#_Toc88596267)

[9. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES. 101](#_Toc88596268)

[10. OTRAS CONDICIONES. 102](#_Toc88596269)

[11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. 103](#_Toc88596270)

[12. CADUCIDADES DEL BIEN. 103](#_Toc88596271)

[13. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. 104](#_Toc88596272)

[14. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS. 104](#_Toc88596273)

[15. DOMICILIOS. 105](#_Toc88596274)

[16. NOTA CLAVE PARTICULAR 105](#_Toc88596275)

[ANEXO 2. Modelo de Contrato (REQUISITOS mínimos requeridos). 108](#_Toc88596276)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta CONVOCATORIA se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado “CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.
2. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato respectivo.
3. **ALMACÉN:** Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro del territorio de la República Mexicana.
4. **ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE:** Conforme a los oficios números 700.2020.139 700.2020.164 del 4 y 6 de marzo de 2020, respectivamente y a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.
5. **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE:** El Instituto de Salud para el Bienestar, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.
6. **ÁREA REQUIRENTE:** El Instituto de Salud para el Bienestar, a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, así como las Dependencia y Entidades participantes en la consolidación
7. **ÁREAS TÉCNICAS:** las relacionadas a continuación:
8. Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
10. Secretaría de Marina.
11. Secretaría de la Defensa Nacional.
12. Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud.
13. Instituto de Salud para el Bienestar.
14. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
15. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
16. **BIENES:** Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
17. **BIENES DE CONSUMO:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para este procedimiento de contratación se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
18. **CANJE:** Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.
19. **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se refiere a aquel acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre, que se caracteriza por ser imprevisible, irresistible, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de sus obligaciones.
20. **CCINSHAE:** Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
21. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
22. **CLAVE:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico y diferenciador (12 dígitos) establecido en el COMPENDIO.
23. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
24. **COMPENDIO:** Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), que sustituye al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
25. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
26. **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.
27. **CONVOCANTE:** El Instituto de Salud para el Bienestar.
28. **CONVOCATORIA:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones, requisitos y condiciones de participación de los bienes objeto de la Licitación.
29. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
30. **ENTREGA DERECHOS PAGADOS (DELIVERY DUTY PAID (DDP)):** Entrega Derechos Pagados, Lugar de Destino Convenido. Las siglas INCOTERM DDP significan que el vendedor tiene el máximo de obligaciones en la importación
31. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
32. **ETIQUETA:** Cualquier marbete, rótulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el medicamento incluido en el envase del mismo.
33. **e. Firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales que identifica a la persona de nacionalidad mexicana a realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la Republica, que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
34. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
35. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
36. **INSABI:** Instituto de Salud para el Bienestar.
37. **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
38. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
39. **LICITANTE(S):** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
40. **LINEAMIENTOS:** Lineamientos para la utilización para la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el DOF el 9 de septiembre del 2010. Documento localizable en la siguiente dirección electrónica: <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&fecha=09/09/2010>
41. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
42. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
43. **MANUAL:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
44. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad.
45. **OBSERVADOR:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los mismos.
46. **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar.
47. **ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE:** Es el documento emitido por las Dependencias y Entidades participantes, mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición y/o suministro de los bienes de consumo objeto de la presente.
48. **OSD:** Ofertas Subsecuentes de Descuentos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
49. **LAS PARTICIPANTES:** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que participan en la contratación consolidada.
50. **PARTIDA:** La división o desglose de los bienes a adquirir para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
51. **PRECIOS FIJOS:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.
52. **PRESUPUESTO AUTORIZADO:** El que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a las dependencias o entidades participantes en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la adquisición de los Bienes materia del presente procedimiento.
53. **PROPOSICIÓN:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
54. **PROTOCOLO**: Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Documento localizable en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf>
55. **PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
56. **PYRS:** Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

1. **REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:** Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional, respecto del precio del (los) Bien(es) de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010. Documento localizable en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92592/18-CDG_Margen_de_preferencia.pdf>
2. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
4. **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
5. **SEMAR:** Secretaría de Marina.
6. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
9. **SSA:** Secretaría de Salud.
10. **SPPS:** Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
11. **TESTIGO SOCIAL:** Persona que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
12. **UMA:** Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Diario** | **Mensual** | **Anual** |
| 2021 | $89.62 | $2,724.45 | $32,693.40 |

Fuentes:

www.inegi.org.mx;

<https://contadormx.com/2021/01/07/uma-2021-unidad-de-medida-y-actualizacion-del-inegi/>

Publicación en el D.O.F: 8 de enero de 2021

<https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021>

1. Datos generales o de identificación de la Licitación Pública

## Datos de la Convocante

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad convocante:** | Instituto de Salud para el Bienestar |
| **Área contratante:** | Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| **Domicilio:** | Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México |
| **Área Requirente:** | * Instituto Mexicano del Seguro Social. * Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. * Secretaría de Marina. * Secretaría de la Defensa Nacional. * Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. * Instituto de Salud para el Bienestar. * Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. * Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. |

El **Instituto de Salud para el Bienestar** en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” y los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la LAASSP, así como el artículo 13, 38, 39 y 85 del RLAASSP, así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican, publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la **LAASSP** a participar en la presente **Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica**.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el **PROTOCOLO**, se informa lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.

b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:

i.    Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de UMA;

ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de UMA, y

iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de UMA, y

iv. Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas.

Asimismo, los **LICITANTES** al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente CONVOCATORIA, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

**IGUALDAD DE GÉNERO**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente CONVOCATORIA donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

**TESTIGO SOCIAL**

De conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica que cuenta con la participación del Testigo Social designado por la **SFP** mediante oficio número UACP/DPFCP/186/2021 del 25 de octubre de 2021, quien para el presente procedimiento es la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

## Medio que utilizará la Licitación y carácter de la misma

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los **LICITANTES** sólo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Internacional Abierto**.

**Participación por medios remotos de comunicación electrónica:**

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo, por lo que las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO.

Los **LICITANTES** deberán concluir el envío de éstas y contar con el de recibo electrónico que emita la **SHCP** a través de **CompraNet**.

## Número de convocatoria

A la presente Convocatoria, el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-012M7B998-E165-2021**

## Ejercicio fiscal

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los Bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** corresponderán al ejercicio fiscal 2022.

Los contratos que deriven de la presente licitación tendrán una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **LAASSP** y 84 de su Reglamento.

La entrega de los bienes será a partir del 1° de enero de 2022, conforme a la emisión de orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por LAS PARTICIPANTES.

## Idioma en el que se presentarán las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

## Disponibilidad presupuestaria

De conformidad con los artículos 25, 47 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**, así como el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los contratos que deriven del presente procedimiento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año 2022, en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**LAS** **PARTICIPANTES** cuentan con previa autorización especial de la **SHCP** como se desprende de las constancias que presentaron para el presente procedimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para convocar, adjudicar y formalizar adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios que ejercerán en el siguiente ejercicio fiscal.

## Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

1. Objeto y alcance de la Licitación

## Descripción de los bienes.

Contratación Consolidada para la adquisición de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.

## Partidas que integran la Licitación

El presente procedimiento consta de **564** **(Quinientas sesenta y cuatro)** partidas, mismas que se adjudicarán **a uno o más LICITANTES,** de conformidad al numeral 2.8 de la presente Convocatoria, el o los cuales deberán asegurar a **LAS** **PARTICIPANTES** la entrega del 100% de los bienes requeridos en cada partida.

## Precio máximo de referencia

No aplica

## Normas Oficiales

Los **LICITANTES** deberán garantizar que para los bienes que ofertan, cumplen con las disposiciones normativas que se detallan, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del **RLAASSP**:

| **Normatividad Aplicable** | | |
| --- | --- | --- |
| Ley General de Salud, en los artículos aplicables. | | Para todas las partidas |
| Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de publicidad. | | Para todas las partidas |
| Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos. | | Para medicamentos controlados |
| Ley de Infraestructura de la Calidad. | | Para todas las partidas |
| Reglamento de Insumos para la Salud. | | Para todas las partidas |
| Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios | | Para todas las partidas |
| Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes | | Para todas las partidas |
| Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS). | | Para todas las partidas |
| **NOM-059-SSA1-2015** | Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. | Para todas las partidas |
| **NOM-072-SSA1-2012** | Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. | Para todas las partidas |
| **NOM-073-SSA1-2015** | Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios. | Para todas las partidas |
| **NOM-131-SSA1-1995** | Bienes y Servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones especificaciones sanitarias y nutrimentales. | Para las claves que en su caso apliquen |
| **NOM-164-SSA1-2015** | Buenas prácticas de fabricación de fármacos. | Para todas las partidas |
| **NOM-177-SSA1-2013** | Establece las pruebas y procedimientos para demonstrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad. | Para todas las partidas, excepto patentes. |
| **NOM-220-SSA1-2016** | Instalación y Operación de la Farmacovigilancia | Para todas las partidas |
| **NOM-257-SSA1-2014** | En materia de medicamentos biotecnológicos | Para medicamentos biotecnológico |

**2.4.1 licencias, permisos o autorizaciones**

Los interesados en participar deberán ser Titulares del Registro Sanitario de cada una de las claves a cotizar. Asimismo, podrán participar Titulares de Registros Sanitarios extranjeros, siempre y cuando presente autorización de su registro sanitario o documento equivalente vigente emitido por las autoridades reguladoras reconocidas por COFEPRIS.

El **LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta:

**2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible).** Aplicable para los medicamentos a que se refieren a los grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.

**2.4.1.2** **Copia del Aviso del Responsable Sanitario** actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.

## Método de Pruebas

El **LICITANTE** junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: “que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas “Tercero Autorizado” por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión”, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES.** La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el **LICITANTE** que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento **LAS** **PARTICIPATES** podrán solicitar la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los Bienes Terapéuticos. En caso de detectarse irregularidades, los Contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un Tercero Autorizado, con cargo a dicho PROVEEDOR.

## Tipo de contrato

El o los **LICITANTE(S)** que resulten adjudicados deberán formalizar contratos individuales con **LAS** **PARTICIPANTES**.

Con fundamento en los artículos 47 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente adquisición, serán a precios fijos, conforme a los montos mínimos y máximos de cada partida, los requerimientos especificando cantidades mínimas y máximas por partida se encuentran detallas en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA.

Para efectos de la administración de los contratos correspondientes, **LAS PARTICIPANTES** designarán al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los cuales se encuentran detallados en el **APÉNDICE 2 ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA.

En el presente procedimiento el o los **LICITANTE(S)** que resulten adjudicados, no podrán subcontratar con terceros los **BIENES** objeto de la presente convocatoria.

## Modalidad de contratación

En el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO,** se establecen las claves que se sujetarán la modalidad de contratación **OSD** y **Abastecimiento Simultáneo** (columnas **AA** y **AB** de la pestaña Demanda) conforme lo establecen los artículos 2 fracción VIII, 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo, 36 Bis fracción III y 39 de la LAASSP, así como 38 y 59 del RLAASSP.

Cabe mencionar que en la presente Licitación Pública en la que participen de manera individual micro, pequeñas y medianas empresas, no podrán participar en las **OSD**, con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la **LAASSP**; no obstante, lo anterior, podrán participar en las **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38 fracción VII del **RLAASSP**.

**Capacitación de los LICITANTES para la presentación de OSD.**

En la Guía de Licitantes(Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet)podránconsultar el apartado de Ofertas Subsecuentes de Descuento **(OSD)**, misma que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

La información anterior es de consulta y no exime a los **LICITANTES** de cumplir con los requisitos previstos en la CONVOCATORIA, y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos y conocimientos para operar el sistema.

## Forma de adjudicación

De conformidad con los artículos 29 fracción XII y 39 de la **LAASSP**, así como 59 del **RLAASSP**, la adjudicación se hará por abastecimiento simultaneo de cada partida señalada en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta 2 (dos) **LICITANTES**, siempre y cuando su precio resulte aceptable y conveniente y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente CONVOCATORIA, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

| **PARTIDA** | **PRIMER LUGAR** | **SEGUNDO LUGAR** |
| --- | --- | --- |
| **Partidas Abastecimiento Simultáneo**  Las identificadas en el APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en la columna AA de la pestaña Demanda | El **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas.  Se adjudica el 60% de la cantidad máxima de la partida. | El **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 10% con respecto a lo ofertado por el primer lugar.  Se adjudica el 40% de la cantidad máxima de la partida. |

En caso de que no haya un segundo lugar para la asignación de la segunda fuente de abastecimiento, esta se adjudicará al **LICITANTE** que haya obtenido el primer lugar en la evaluación.

Para el caso de empate en el precio ofertado se observará lo que resulte aplicable en los artículos 36 Bis de la **LAASSP** y 54 del **RLAASSP**.

Asimismo, en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO,** se establecen las claves que se sujetarán a **OSD** (columna **AB** de la pestaña Demanda), siendo viable que algunas claves se encuentren en ambas modalidades de contratación.

En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la **LAASSP**, para el presente procedimiento se establece el margen de preferencia del cinco por ciento.

## Modelo de Contrato

Se agrega el Modelo de Contrato como **Anexo 2 Modelo de Contrato**, el cual podrá ser modificado y/o adecuado por parte de **LAS PARTICIPANTES**, a fin de ser ajustado conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la **LAASSP**.

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Documento disponible en la siguiente ruta:

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf>

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la **LAASSP** y 13 fracción VII del **RLAASSP**, **LAS PARTICIPANTES** incorporarán en **CompraNet** la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución y realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51 de la **LAASSP**.

1. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento

## Reducción de plazos

La realización del procedimiento de adquisición que refiere esta Convocatoria se llevará a cabo con reducción de los plazos a no menos de diez días naturales entre la publicación de la convocatoria en CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento en los Artículos 29, fracción III, 32 tercer párrafo de la LAASSP, así como 39, fracción III inciso a), 42 y 43, del Reglamento de la LAASSP, dentro del expediente del presente procedimiento de contratación obra la justificación correspondiente

## Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán

| **ACTO** | **FECHA Y HORA** | **UBICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| Publicación de CONVOCATORIA | 23 de noviembre de 2021 | Calzada de La Virgen Número 2799, Edificio “C”, Planta Baja, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.  [https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) |
| Junta de Aclaraciones | 26 de noviembre de 2021  9:30 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 8 de diciembre de 2021  9:30 horas |
| Ofertas Subsecuentes de Descuento | Fecha y hora dada a conocer en la Presentación y Apertura de Propuestas |
| Fallo | 22 de diciembre de 2021  17:00 horas |
| Fecha de formalización del Contrato | Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo. | La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, en términos del *Manual de Operación señalado en el numeral 2.9 de la presente CONVOCATORIA, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*  [*https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\_de\_Instrumentos\_Juridicos.pdf*](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)  En casos excepcionales y justificados, LAS PARTICIPANTES podrán realizar la formalización de los contratos en sus domicilios. |

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la **LAASSP**; y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet: <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la **LAASSP**, en los actos de esta Licitación podrá asistir el representante de cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

### Visita a las instalaciones

1. **Visita a las instalaciones de la Convocante**

No Aplica.

1. **Visita a las instalaciones de los LICITANTES**

La **CONVOCANTE** durante cualquier fase del procedimiento de la Licitación podrá visitar las instalaciones de los **LICITANTES** para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

### Junta de aclaraciones

En observancia al artículo 33 Bis de la **LAASSP**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar las solicitudes de aclaración, utilizando el **Formato A** conjuntamente con el escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en el procedimiento de contratación, incluyendo en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo al **Formato B.** De no presentar el escrito aquí señalado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción VI del **RLAASSP**.

El evento de Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

1. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la **CONVOCANTE**.
2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviadas debidamente firmadas a través del sistema de **CompraNet**.
3. La fecha límite de entrega de solicitudes de aclaración a los aspectos de la convocatoria, será a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 Bis cuarto párrafo de la **LAASSP**.
4. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema **Compranet** al momento de su recepción.
5. Cuando las solicitudes de aclaración o el escrito de interés en participar se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la **CONVOCANTE**, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta. En el caso de que el servidor público que preside la junta de aclaración decida celebrar una ulterior junta, dichas solicitudes serán tomadas en cuenta para responderlas, siempre y cuando se hayan recibido a más tardar veinticuatro horas previo a la celebración del nuevo acto, así como la presentación del escrito de interés en participar en los términos ya citados, informando a los **LICITANTES** la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
6. La **CONVOCANTE**, a través del servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas contestadas, informará a los **LICITANTES** o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, así como, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los **LICITANTES** remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de **CompraNet**, por tratarse de una licitación electrónica.

El acta o las actas que se deriven de Junta de Aclaraciones se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo el acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

### Presentación y apertura de proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de **CompraNet**, por lo que se estará a lo dispuesto en el **ACUERDO** y deberán ser firmadas electrónicamente para el caso de personas nacionales, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mientras que para el caso de personas de nacionalidad extranjera, se deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la **SHCP**; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo, de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA** en formatos Word, Excel, pdf, HTML o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del RFC, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner “Sin texto”). Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**, es decir, iniciar con el número uno la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal-administrativa.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se dará inicio y se desarrollará de la siguiente forma:

1. El servidor público del **INSABI** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
2. Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los observadores y en su caso, el testigo social, asistentes al acto.
3. Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LAASSP**.
5. Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema **CompraNet**, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del **ACUERDO**, el cual contempla lo siguiente:

*29.-**Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidades.*

1. Los **LICITANTES** aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
2. Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de **CompraNet**, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Formato C. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.
3. Para las partidas bajo la modalidad de **OSD**, se procederá a partir de la recepción de propuestas a realizar la evaluación de las propuestas legal, administrativa y técnica; determinando las proposiciones técnicamente solventes, las cuales se darán a conocer en el acta de presentación y apertura de proposiciones y serán las únicas que podrán participar en la modalidad de **OSD**. Para esta evaluación se contará con un plazo máximo de 24 horas. Durante la evaluación no podrán estar presentes observadores ni **LICITANTES**.

Las propuestas económicas presentadas en la presente licitación, serán evaluadas por el ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE, con apoyo de LAS PARTICIPANTES.

1. Conforme al artículo 35 fracción III de la **LASSSP**, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de **OSD**, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los **LICITANTES**.

1. El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, en el entendido de esta publicación sustituye a la notificación personal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis, de la **LAASSP**. Así mismo el acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

**El procedimiento de OSD se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

De conformidad a lo señalado en los **LINEAMIENTOS**, numeral SÉPTIMO el cual señala lo siguiente:

…

***SÉPTIMO. -*** *La licitación que prevea el uso de la modalidad de OSD se desarrollará conforme a lo dispuesto por los artículos 28 penúltimo y último párrafos, 35, 36 Bis fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, considerando lo siguiente:*

1. *El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas, determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo;*
2. *En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará, por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las proposiciones calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el precio menor, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el contrato respectivo;*
3. *El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste difundirá a través de CompraNet el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación podrán presentar sus OSD, dando a conocer igualmente la o las partidas en las cuales cada licitante podrá presentar sus pujas;*
4. *Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las OSD, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los licitantes calificados para participar, comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la OSD será ascendente o descendente;*
5. *Si el procedimiento de contratación se compone de varias partidas o grupos de partidas, el servidor público que presida el acto determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las OSD;*
6. *El servidor público que presida el acto podrá interrumpir la presentación de OSD de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad, y*
7. *Una vez concluida la presentación de pujas de todas las partidas o grupos de éstas que integraron la OSD, el servidor público que presida el acto emitirá el fallo correspondiente.*

*El horario a que se sujetarán el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la OSD, será el que corresponda a la hora que aparezca en CompraNet, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.*

…

Además, deberá considerarse que:

* + - * + El horario a que se sujetará el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la OSD, será el que corresponda a la hora que aparezca en **CompraNet**, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.
        + **CompraNet** solicitará la confirmación electrónica de los **LICITANTES** antes de aceptar su puja, pues una vez aceptada ésa por **CompraNet**, se tendrá como válida para todos los efectos legales conducentes.

Las claves sujetas a OSD y los parámetros a que se sujetarán son los que se detallan a continuación:

| **PARTIDA** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **DECREMENTO MÍNIMO** | **DECREMENTO MÁXIMO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 9 | 010.000.0246.00 | PROPOFOL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSIÓN CON O SIN EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML. | 2.00 | 4.00 |
| 10 | 010.000.0247.01 | DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 µG ENVASE CON 5 FRASCO ÁMPULA | 2.00 | 4.00 |
| 31 | 010.000.0572.00 | METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 33 | 010.000.0574.00 | CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. | 0.05 | 0.10 |
| 34 | 010.000.0593.00 | ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 47 | 010.000.0655.00 | BEZAFIBRATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 57 | 010.000.1042.00 | GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. | 0.05 | 0.10 |
| 116 | 010.000.1939.00 | CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. | 0.50 | 1.00 |
| 170 | 010.000.2433.00 | BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. | 0.10 | 0.20 |
| 176 | 010.000.2520.00 | LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. | 0.10 | 0.20 |
| 190 | 010.000.2649.00 | PRAMIPEXOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 251 | 010.000.4023.00 | ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CÁLCICA EQUIVALENTE A 10 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS. | 0.50 | 1.00 |
| 298 | 010.000.4268.00 | LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. | 5.00 | 10.00 |
| 313 | 010.000.4356.01 | PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS | 0.10 | 0.20 |
| 338 | 010.000.4448.00 | BORTEZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. | 10.00 | 20.00 |
| 340 | 010.000.4480.01 | ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 360 | 010.000.5106.00 | ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 364 | 010.000.5165.00 | METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 386 | 010.000.5291.00 | MEROPENEM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA. | 1.00 | 2.00 |
| 387 | 010.000.5292.00 | MEROPENEM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA. | 1.00 | 2.00 |
| 390 | 010.000.5306.00 | ÁCIDO MICOFENÓLICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS | 2.00 | 4.00 |
| 406 | 010.000.5428.00 | ONDANSETRÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRÓN EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRÓN ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML. | 0.50 | 1.00 |
| 408 | 010.000.5432.00 | FILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 µG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA O JERINGAS. | 10.00 | 20.00 |
| 423 | 010.000.5468.00 | ÁCIDO ZOLEDRÓNICO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRÓNICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ÁCIDO ZOLEDRÓNICO ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. | 1.00 | 2.00 |
| 429 | 010.000.5481.00 | PAROXETINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |
| 430 | 010.000.5486.00 | OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. | 0.10 | 0.20 |

### Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2** **“Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán”,** del numeral **3**. **“Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento”** de la presente CONVOCATORIA, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo) se pondrá copia del acta correspondiente, en los estrados de la **CONVOCANTE** que se encontrarán en el área de registro de acceso al inmueble ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de dichas actas en el Área Consolidadora Contratante ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo, de la **LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA.

### Firma del(los) instrumento(s) jurídico(s)

El(Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los bienes objeto de la presente licitación, con fundamento en los artículos 46 de la **LAASSP** y 13 del **RLAASSP**, para ello el **LICITANTE** adjudicado deberá entregar a **LAS PARTICIPANTES,** la documentación que a continuación se detalla:

| **PERSONA MORAL** | **PERSONA FÍSICA** |
| --- | --- |
| Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los bienes a adquirir. | Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento. |
| Original o copia certificada para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento. | Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. |
| Copia simple de Clave Única de Registro de Población **(CURP)**. |
| Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. | En su caso, original o copia simple para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento. |
| Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato. | Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato. |
| Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. | Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses |
| Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**). | Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**). |

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación señalado en el numeral 2.9 de la presente CONVOCATORIA, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En casos excepcionales y justificados, **LAS PARTICIPANTES** podrán realizar la formalización de los contratos en sus domicilios.

**LAS PARTICIPANTES** podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente CONVOCATORIA, conforme a la normatividad aplicable a cada uno, para la formalización del contrato respectivo.

Si el **LICITANTE** adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la **LAASSP**, la **Convocante**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo.

Los **LICITANTE** adjudicados deberá presentar además de la documentación solicitada:

* Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el día 29 de diciembre del 2020.
* En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas” en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.
* En términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente, deberá presentar la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Las opiniones positivas del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad al acto de presentación y apertura de propuestas y serán presentados de forma conjunta con la propuesta. Así mismo, el **PROVEEDOR**, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo a **LAS** **PARTICIPANTES**, debiendo estar vigentes a la fecha en que se lleve a cabo la firma del contrato.

## Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

## Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

## Proposiciones conjuntas

Para el presente procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas. En términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**,dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la CONVOCANTE.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de Contratación Consolidada.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del **RLAASSP**, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la Licitación de manera individual, no podrán participar en la **OSD**.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia en el artículo 44 fracción II del **RLAASSP**, se deberá presentar con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los **LICITANTES** que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del CONTRATO respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del **RLAASSP**.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con la firma electrónica vigente expedida por el **SAT**.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo 44 del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

1. Los **LICITANTES** deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la **CONVOCANTE** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta CONVOCATORIA y señalando la responsabilidad de cada uno de ellos en las obligaciones que se deriven.
2. Los interesados que presenten propuestas conjuntas, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3 “Documentación legal administrativa”** del numeral **6. “Documentos que deben presentar los licitantes”** de esta CONVOCATORIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción VIII del **RLAASSP**.
3. La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas. (artículo 34, tercer párrafo de la **LAASSP**).

## Propuesta única por licitante

Los **LICITANTES** solo podrán presentar una proposición por partida para la presente Licitación Pública.

## Presentación de documentación

Los **LICITANTES** deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal-administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

## Registro y revisión preliminar

No aplica.

## Acreditación de existencia legal

Los **LICITANTES** deberán de acreditar su existencia legal y en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal o apoderado legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D,** de la presente CONVOCATORIA.

## Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Serán rubricados por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, los **Formatos E** Propuesta Técnica, **Formato F.1** Propuesta Económica y **Formato F.2** Propuesta Económica OSD presentadas por los **LICITANTES**.

## Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

La fecha del acto de fallo y la firma del o los Contratos se efectuarán conforme a lo señalado en el apartado **3.2 “Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán”** del numeral **3. “forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento**” de esta CONVOCATORIA.

## Garantías

1. **Garantía de Cumplimiento**

En apego al artículo 48 fracción II y 49 fracciones I y II de la **LAASSP**, el PROVEEDOR, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá entregarse por el PROVEEDOR en el lugar donde se formalice el (los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguiente a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o PEDIDO, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

De no cumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento, **LAS PARTICIPANTES** podrán rescindir el contrato correspondiente y remitir el asunto a su **OIC** para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **LAASSP**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por **LAS** **PARTICIPANTES**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 81 del **RLAASSP**.

1. **Póliza de responsabilidad civil**

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

1. **Mecanismos requeridos al LICITANTE adjudicado para responder por defectos y/o vicios ocultos de los Bienes.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente Convocatoria.

## Calidad, canje y devolución de los Bienes

La calidad de los bienes se encuentra detallada en el numeral 7 del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente Convocatoria.

El canje y devolución de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente Convocatoria.

## Caducidad de los Bienes.

El **LICITANTE** adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los Bienes un escrito libre en papel preferentemente membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

* Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 5 días naturales, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos Bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
* Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo prestar de manera invariable carta compromiso de canje.

## Forma de pago

**LAS PARTICIPANTES** no proporcionarán anticipos.

**LAS** **PARTICIPANTES** efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **LAASSP** y 93 del **RLAASSP**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura o comprobantes fiscales digitales correspondiente, lo anterior previa acreditación de la recepción de los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las **ÁREAS REQUIRENTES** tienen en operación, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**El PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el **SAT**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **El PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad que se trate, de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la **LAASSP**.

Se anexa con carácter informativo el Escrito 2 que contiene las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007 y reformadas y adicionadas a través de publicaciones en el DOF de fechas 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010).

## Penas convencionales y deducciones

### Pena convencional.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **El PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a **LAS PARTICIPANTES** a razón del **2%** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los Bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la **LAASSP**, 95 y 96 del **RLAASSP**.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

### Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones, cuando el proveedor actualice las siguientes causas, conforme al siguiente porcentaje y metodología de cálculo.

| **Causa** | **Porcentaje** | **Cálculo** |
| --- | --- | --- |
| Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes. | 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. | Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. |
| Cuando el proveedor no entregue las muestras y documentación requerida por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. | 10% del valor total del importe de la clave de la que se solicita muestra. | Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total del monto máximo adjudicado de la clave a evaluar la calidad. |
| **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**  Cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega (10 días naturales), considerando los 4 días naturales de sanción. | 10% del monto total de los bienes no entregados | Al día 15 natural se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados. |

En caso de que el **PROVEEDOR** se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del proveedor, el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El **PROVEEDOR** deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

## Terminación anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la **LAASSP**, **LAS PARTICIPANTES**, se reservan el derecho de terminar anticipadamente el **CONTRATO,** sin responsabilidad y penalización para los mismos, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para **LAS PARTICIPANTES** y mediante dictamen, éstas sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos **LAS PARTICIPANTES** previa solicitud por escrito reembolsarán al **PROVEEDOR**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

## Rescisión Administrativa del Contrato

Cuando el o los **PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones pactadas en esta CONVOCATORIA y en el **CONTRATO**, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el **PROVEEDOR** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

1. Si se declara en concurso mercantil.
2. En caso de que el **LICITANTE** adjudicado no proporcione a **LAS PARTICIPANTES** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los bienes se entregaron de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** y en la presente CONVOCATORIA.
3. Si subcontrata los bienes materia de esta Adquisición Consolidada.
4. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **LICITANTE** adjudicado previstas en el **CONTRATO.**
5. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, **RLAASSP**, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
6. Cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
7. Cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en negligencia respecto de los compromisos pactados en el **CONTRATO** formalizado, sin justificación para **LAS** **PARTICIPANTES**.
8. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el **CONTRATO.**
9. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales en el **CONTRATO** formalizado.
10. Si **LAS PARTICIPANTES** o cualquier otra autoridad detecta que el **LICITANTE** adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del **CONTRATO** o en la ejecución del mismo.
11. La falta de respuesta por parte del **LICITANTE** adjudicado en el supuesto que **LAS PARTICIPANTES** le formulen una reclamación con motivo de los bienes materia de la presente Contratación Consolidada.
12. En caso de que el **LICITANTE** adjudicado modifique los precios de los bienes materia de la presente Contratación Consolidada o durante la vigencia del **CONTRATO** formalizado sin autorización de **LAS PARTICIPANTES**.
13. Por suspensión injustificada de los bienes a adquirir que afecte la operación de **LAS PARTICIPANTES**.
14. Ceda total o parcialmente los derechos de cobro derivados del **CONTRATO** que se formalice a un Proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de **LAS PARTICIPANTES.**
15. Cuando el **PROVEEDOR** no atienda las observaciones señaladas por el administrador del **CONTRATO** en el plazo establecido.
16. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.
17. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Para efectos de lo anterior, los **LICITANTES** deberán considerar lo siguiente:

**4.1** Entregar la documentación o información a que se refiere el numeral **6** “**Documentos que deben presentar los licitantes”** de esta CONVOCATORIA, en la hora señalada en apartado **3.2. “Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán”**, del numeral **3** **“Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento**”, a través de **CompraNet**.

**4.2** Los **LICITANTES** deberán ser titulares del Registro Sanitario o fabricantes de los Bienes que no requieran Registro Sanitario de cada una de las partidas en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes legales señalados en el Registro Sanitario respectivo.

**4.3.** Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente CONVOCATORIA y sus Anexos.

**4.4** Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**4.5** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **CONVOCANTE** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la proposición.

**4.6** La propuesta técnica deberá presentarse conforme al **Formato E. Propuesta Técnica**, de la presente CONVOCATORIA.

**4.7** La propuesta económica deberá presentarse conforme a los **Formatos F.1. Propuesta Económica, F.2. Propuesta Económica OSD** y **F.3 Propuesta Técnica-Económica (Excel)** de la presente CONVOCATORIA.

**4.8** Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

**4.9** Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y, por lo tanto, serán desechadas:

1. Numeral **6** “**Documentos que deben presentar los licitantes**” apartado **6.1.** “**Propuesta técnica**” incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).**
2. Numeral **6** “**Documentos que deben presentar los licitantes**” apartado **6.2.** **“Propuesta económica”** **Formatos F.1. Propuesta Económica, F.2. Propuesta Económica OSD y F.3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA (Excel)**
3. Numeral **6** “**Documentos que deben presentar los licitantes**” apartado. **6.3.** “**Documentación legal administrativa**” de incisos **a), b), c), d), e), f), h), i)** y **j)**, en caso de presentar propuesta conjunta, el inciso **g)**.

**4.10 Causas de desechamiento de proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
2. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el punto 4.9 como indispensables para evaluar las proposiciones en la CONVOCATORIAa la presente Licitación.
3. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES.**
4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente CONVOCATORIA será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
5. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma **CompraNet** carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma **CompraNet** o bien el archivo no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **CONVOCANTE.**
6. Cuando el **LICITANTE** presente más de una proposición para una misma partida o partidas, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición o que sea condicionada.
7. Cuando el **LICITANTE** no cuente con la titularidad del Registro Sanitario correspondiente en las partidas que así lo requieran o sea el fabricante para los Bienes donde se requiera el registro sanitario.
8. En las partidas que proceda, en caso de que no coincida el nombre del **LICITANTE** con el nombre del Titular del Registro Sanitario o del fabricante en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo
9. Cuando la descripción y presentación de los bienes ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente CONVOCATORIA**.**
10. Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, entre los documentos presentados por el **LICITANTE** y el soporte documental requerido.
12. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o partidas, que oferte, o viceversa.
13. El no cotizar la partida o partidas.
14. Cuando en su propuesta técnica se verifique que los Bienes ofertados no indiquen el número de la clave establecida en el documento adjunto a la convocatoria denominado **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA.**
15. Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del **RLAASSP** y numeral **3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS,** de la presente CONVOCATORIA.Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del artículo 38 del RLAASSP. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán participar en la **OSD**.
16. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**, de la presente **CONVOCATORIA.**
17. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si alguno de los integrantes no es titular de su Registro Sanitario o fabricante para los Bienes donde no se requiera el Registro Sanitario.
18. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
19. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
20. Cuando el monto de la propuesta económica del **LICITANTE** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta Contratación Consolidada, y por parte del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los bienes.
21. Cuando se presenten precios no aceptables.
22. Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
23. Cualquier violación a la **LAASSP** y su **RLAASSP** o normatividad aplicable.
24. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.
25. Criterios para la evaluación de proposiciones

Los criterios de evaluación que el **INSABI** tomará en consideración, son los siguientes:

## 5.1 Criterios generales de evaluación.

1. Con fundamento en el artículo 36 de la **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio **binario “CUMPLE/NO CUMPLE”.**

1. Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 bis fracción II de la **LAASSP**, y 51 del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta CONVOCATORIA, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente CONVOCATORIAy sus anexos.
3. La **CONVOCANTE** a través de las **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** y **ÁREA CONSOLIDADORAS REQUIRENTE** ambas del **INSABI** y **LAS** **PARTICIPANTES** verificarán la congruencia entre la propuesta técnica, económicas y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como la revisión a las propuestas económicas de cada **LICITANTE.**
4. Será requisito indispensable para la evaluación que los **LICITANTES** presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
5. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
6. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **CONVOCANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica, documentación legal administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la **CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## 5.2 Criterios de evaluación técnica

1. La **CONVOCANTE** realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de este documento, las cuales deberán ser elaboradas preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, y estar firmadas electrónicamente. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta CONVOCATORIA y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria.
2. Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 “PROPUESTA TÉCNICA”** de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
3. La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada a través del **ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE** y **LAS PARTICIPANTES** quienes verificarán que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA** emitiendo la evaluación correspondiente.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **LAASSP**, la **CONVOCANTE** podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

## 5.3 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

1. Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
2. El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por la **CONVOCANTE** a través del **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE,** con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**, emitiendo la evaluación correspondiente.

## 5.4 Criterios de evaluación económica

1. Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **LAASSP**, la **CONVOCANTE** podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
3. Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.2. PROPUESTA ECONÓMICA** de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
4. Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.
5. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior,el **INSABI** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 37 de la **LAASSP** y 55 del **RLAASSP**.

1. La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por **La CONVOCANTE** a través del **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE**, con apoyo de **LAS** **PARTICIPANTES**, el **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO,** emitiendo la evaluación correspondiente.
2. En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del **RLAASSP.**

## 5.5 Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación que la **CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

* Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente CONVOCATORIA y sus anexos.
* Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada **LICITANTE.**
* Realizará y emitirá la evaluación técnica por conducto del **ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE** y **LAS PARTICIPANTES**, quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto del **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**.
* La evaluación de propuestas se realizará en apego a lo dispuesto en el artículo 36 Bis, fracción II de la **LAASSP** y artículo 51 apartado A del **RLAASSP**, a través del sistema binario **Cumple/No Cumple**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará al **LICITANTE** que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la CONVOCATORIAy oferte el **precio** **MÁS BAJO.**
* Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la **CONVOCANTE** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SHCP**.

1. Documentos que deben presentar los licitantes

## Propuesta técnica.

La propuesta técnica debe ser presentada por los Titulares de los Registros Sanitarios o representantes legales en México o importadores indicados en el Registro Sanitario e integrarán los siguientes documentos, para lo cual los **LICITANTES** deberán presentar, preferentemente en hoja membretada, la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal:

* + 1. **Propuesta técnica. FORMATO E.** PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario, país de origen y código de barras.

La propuesta deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, sin tachaduras, ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere para la evaluación será necesario que se encuentre firmada electrónicamente para el caso de personas nacionales, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mientras que, para el caso de personas de nacionalidad extranjera, se deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la **SFP**.

1. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:

* Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.
* Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo.
* Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado
* Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.
* Su cuantificación y recuperación será por Institución.

La ejecución de beneficios adicionales, estará a cargo del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quienes solicitarán al **PROVEEDOR**, a través de escrito, oficio o por correo electrónico, la ejecución de los beneficios, para las cuales, el **PROVEEDOR** tendrá 15 días naturales para la entrega.

**La propuesta técnica no deberá indicar precio.**

* + 1. **REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.**

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto.Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**.

En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO o CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.

Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS**.

Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

* + 1. **INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el **LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.
    2. **INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS**

En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.

* + 1. Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO G. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**
    2. **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS,** en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el **FORMATO H. CUMPLIMIENTO DE NORMAS,** el cual podrá ser utilizado por **EL LICITANTE.**
    3. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por el **PROVEEDOR**, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO I. CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**
    4. Escrito en el que manifieste que: “de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS** **PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas “Tercero Autorizado” por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión”. **FORMATO J. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**
    5. Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible). Aplicable para los medicamentos a que se refieren a los grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.
    6. Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.
    7. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES** se considerará de carácter oficial.

## Propuesta económica.

Los **LICITANTES** presentarán la propuesta económica preferentemente en los **FORMATOS:**

1. **F.1 PROPUESTA ECONÓMICA**
2. **F.2 PROPUESTA ECONÓMICA OSD**

Ambos en hoja membretada del **LICITANTE**, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal, en cada una de sus hojas, conforme a lo siguiente:

1. La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
2. Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
3. El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
4. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
5. **FORMATO F.3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA,** en formato Excel debiendo requisitar de acuerdo al instructivo señalado en el mismo, sin modificar el formato.

## Documentación Legal Administrativa.

Los **LICITANTES** deberán presentar preferentemente en hoja membretada la siguiente documentación debidamente firmada:

1. Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los **LICITANTES** presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**
2. Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**. **FORMATO K. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**
3. Presentar declaración de integridad en la que el **LICITANTE** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de **LAS PARTICIPANTES**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, firmada por el **LICITANTE** o su representante legal. **FORMATO L. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
4. En cumplimiento al artículo 34 de **RLAASSP**, y artículo 3 fracción III de la Leypara el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **en su caso** deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **Formato M. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**
5. Formato de manifestación que deberán presentar los **LICITANTES** que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, de las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **FORMATO N. MANIFESTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.**
6. Formato para la manifestación que deberán presentar los **LICITANTES** que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.4 de las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **FORMATO Ñ. MANIFESTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL**
7. En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**. **FORMATO O. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**
8. Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de **CompraNet** cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La CONVOCANTE. **FORMATO P. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.**
9. **Acuse de presentación del manifiesto**. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica o en su caso presentar el manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Asimismo, que vínculos con servidores públicos, en el que bajo protesta de decir verdad formule el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal. **FORMATO Q. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO TENER VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.**
10. OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTACIONES PATRONALES.

• Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.

• Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.

• Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

## Documentos que no afectan la solvencia de la proposición.

### Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el **LICITANTE** deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **Convocante** se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **LICITANTE** en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016. **FORMATO R. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.**

### Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **Formato C. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los **LICITANTES**; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico que se genere en **CompraNet**.

### Aviso de privacidad simplificado procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

De conformidad con lo establecido en el **Escrito 2**.

1. Inconformidades

De conformidad a lo señalado en los artículos 65 y 66 de la **LAASSP**, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la **SFP** ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica: <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la **LAASSP**, los **LICITANTES** podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el **INSABI** en Marina Nacional No. 60 (piso 9, ala "B"), Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11410, Teléfono: 2000-3106.

1. Casos en los que se declarará desierta, suspenderá o cancelará la Licitación.

## La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con los establecido en los artículos 38 de la **LAASSP** y 58 del **RLAASSP**, la **CONVOCANTE** procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Al revisar **CompraNet**, no se encuentra proposición alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
2. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
3. Si se determina que el precio propuesto no es aceptable ni conveniente.
4. En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de **LAS** **PARTICIPANTES**, y la **CONVOCANTE** no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del **RLAASSP.**

## La Licitación se suspenderá en los siguientes casos:

1. Se podrá suspender la Licitación cuando la **SFP** o el **OIC en el INSABI,** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la **LAASSP.** La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
2. Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
3. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.
4. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por **CompraNet**.

## Se procederá a la cancelación de la Licitación:

De conformidad con el artículo 38, de **LAASSP**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **CONVOCANTE**. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la **CONVOCANTE** cubrirá a los **LICITANTES** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el **RLAASSP.**

# FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Formato A | Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria |
| Formato B | Escrito de interés en participar en la licitación |
| Formato C | Lista de Verificación para revisar proposiciones |
| Formato D | Acreditación de Personalidad Jurídica |
| Formato E | Propuesta Técnica |
| Formato F.1 | Propuesta Económica |
| Formato F.2 | Propuesta Económica OSD |
| Formato F.3 | Propuesta Técnica-Económica |
| Formato G | Carta compromiso de canje |
| Formato H | Cumplimiento de Normas |
| Formato I | Carta compromiso de garantía contra defectos y vicios ocultos |
| Formato J | Carta compromiso para aplicar pruebas |
| Formato K | Escrito referente a los artículos 50 Y 60 de la LAASSP |
| Formato L | Declaración de Integridad |
| Formato M | Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). |
| Formato N | Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. |
| Formato Ñ | Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.4 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. |
| Formato O | Modelo de convenio de participación conjunta |
| Formato P | Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación |
| Formato Q | Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio púbico Y vínculos con servidores públicos. |
| Formato R | Información reservada y/o confidencial |
| Escrito 1. | Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE). |
| Escrito 2 | Aviso de privacidad simplificado procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios |
| Escrito 3 | Solicitud de afiliación a Cadenas Productivas |

**Nota**: Para mejor conducción de este procedimiento de contratación, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

# DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Anexo 1 | Anexo Técnico |
| Apéndice 1 del Anexo 1 | Demanda Agregada |
| Apéndice 2 del Anexo 1 | Administradores de Contratos |
| Apéndice 3 del Anexo 1 | Lugares de entrega |
| Anexo 2 | Modelo de Contrato |

# NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Escrito 1.**

# AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en **CompraNet**, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la presente **Convocatoria**, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los **LICITANTES**, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en **CompraNet**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Escrito 2.**

**FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

FORMATO A. Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los licitantes se solicita ajustarse al siguiente formato:

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

Datos del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-012M7B998-E165-2021

ATENTAMENTE

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

**Nota.** Para participar en la o las Juntas de Aclaraciones a la CONVOCATORIA, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 Bis, de la LAASSP y con relación con los artículos 45 y 48, fracción V, del RLAASSP.

Las aclaraciones podrán ser enviados al siguiente correo:

FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

Ciudad de México a \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifesto bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  calle y número:  Colonia: Demarcación Territorial:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  Teléfono: Fax:  Correo electrónico (de la empresa participante):  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Nombre de los socios o asociados:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

FORMATO C. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **Numeral 6 en la Convocatoria** | **Documentos que deben presentar los licitantes**  **en la propuesta técnica** | **PRESENTÓ** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
| **6.1.** | **Propuesta Técnica** |  |  |
| **a)** | Propuesta Técnica |  |  |
| **b)** | Registros Sanitarios y Prórrogas |  |  |
| **c)** | Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete |  |  |
| **d)** | Información para el inserto de productos |  |  |
| **e)** | Carta compromiso de canje. Formato G |  |  |
| **f)** | Manifiesto de cumplimiento de normas. Formato H |  |  |
| **g)** | Carta compromiso de garantía contra defectos y vicios ocultos. Formato I. |  |  |
| **h)** | Carta compromiso para aplicar pruebas. Formato J. |  |  |
| **i)** | Copia de Licencia Sanitaria |  |  |
| **j)** | Copia de aviso de responsable sanitario |  |  |
| **k)** | Escrito de contactos |  |  |
| **6.2.** | **Propuesta Económica** |  |  |
| **a)** | Propuesta económica. **Formato F.1** |  |  |
| **b)** | Propuesta económica OSD. **Formato F.2** |  |  |
| **c)** | Propuesta técnica-económica (Excel). **Formato F.3** |  |  |
| **6.3** | **Documentación Legal-Administrativa** |  |  |
| **a)** | Acreditación de personalidad. Formato D |  |  |
| **b)** | Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP Formato K |  |  |
| **c)** | Declaración de integridad. Formato L |  |  |
| **d)** | Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Formato M |  |  |
| **e)** | Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional. Formato N |  |  |
| **f)** | Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.4 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen Nacional. Formato Ñ. |  |  |
| **g)** | Modelo de convenio de participación conjunta. Formato O |  |  |
| **h)** | Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Formato P |  |  |
| **i)** | Acuse de presentación del manifiesto o en su caso el manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y vínculos con servidores públicos. Formato Q. |  |  |
| **j)** | Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. |  |  |
| **6.3.1** | **Documentos que no afectan la solvencia de la proposición** |  |  |
| **a)** | Información reservada y/o confidencial. Formato R. |  |  |
| **b)** | Lista de verificación para revisar proposiciones. Formato C |  |  |
| **c)** | Aviso de privacidad simplificado procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. |  |  |

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE**

FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(nombre) , manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor)  calle y número:  Colonia: Demarcación Territorial:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  Teléfono: Fax:  Correo electrónico (de la empresa participante):  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Nombre de los socios o asociados:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: |

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Nota:** los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

FORMATO E. PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[1]

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[2]

DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[3]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)

TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[5] R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [6]

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[7]

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *No.* | *C L A V E*  **[8]** | | | | *Descripción*  **[9]** | *Presentación*  **[10]** | | | *Nombre del Titular del Registro Sanitario*  **[11]** | *CANTIDAD*  *SOLICITADA* | | *CANTIDAD*  *OFERTADA* | |  | *Número de Registro Sanitario*  ***[16]*** | *R.F.C. del Titular del Registro Sanitario*  **[17]** | *Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario o marca del fabricante*  **[18]** | *País de Origen*  **[19]** | *Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario* ***[20]*** | *Código de barra*  ***(21)*** | |
| *Gpo* | *Gen.* | *Esp.* | *Dif* | Uni.  **[10]** | Cant  **[10]** | *Tipo*  **[10]** | *Máxima*  **[12]** | *Mínima*  **[13]** | *Máxima*  **[14]** | *Mínima*  **[15]** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
| EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.  CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN,  DE OFERTAR BENEFICIOS ADICIONALES DEBERÁ DETALLAR DE MANERA PRECISA LAS CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**[22]**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE PROPUESTA TÉCNICA**

| **Numero** | **Descripción** |
| --- | --- |
| **1** | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| **2** | Indicar el nombre del proveedor. |
| **3** | Indicar el domicilio fiscal del proveedor. |
| **4** | Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo Acreditación de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación |
| **5** | Indicar el número telefónico del proveedor. |
| **6** | Indicar el R.F.C. del proveedor. |
| **7** | Indicar un correo electrónico del proveedor. |
| **8** | Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna:  Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador |
| **9** | Indicar la descripción completa de la clave ofertada. |
| **10** | Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:  Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad  y  Tipo.- Tipo de Presentación. |
| **11** | Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el nombre del Fabricante de los bienes terapéuticos. |
| **12** | Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 del Aneo 1 del Anexo Técnico) |
| **13** | Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 del Aneo 1 del Anexo Técnico) |
| **14** | Cantidad Máxima ofertada |
| **15** | Cantidad Mínima ofertada |
| **16** | Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el número de Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo. |
| **17** | Indicar el  RFC del Titular del Registro Sanitario; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el RFC del Fabricante de los bienes terapéuticos. |
| **18** | Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos. |
| **19** | Indicar el país de origen del bien ofertado. |
| **20** | Nombre de la denominación genérica indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos |
| **21** | Código de barras |
| **22** | Indicar nombre del representante legal del proveedor y firma del mismo. |

**FORMATO F.1.** PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[1]

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[2]

DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[3]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)

TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[5] R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [6]

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[7]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( [8] ) PEQUEÑA ( [8] ) MEDIANA ( [8] )

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***No.*** | ***C L A V E***  **[9]** | | | | ***Cantidad Mínima solicitada***  **[10]** | ***Cantidad Máxima solicitada***  **[11]** | ***Cantidad Mínima ofertada***  **[12]** | ***Cantidad Máxima ofertada***  **[13]** | ***Origen de los bienes***  **[14]** | ***Precio Unitario***  ***(15)*** | ***Importe Mínimo ofertado***  **[16]** | ***Importe Máximo ofertado***  **[17]** |
| ***Gpo*** | ***Gen.*** | ***Esp.*** | ***Dif*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SUBTOTAL **[18]** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | IVA **[19]** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | TOTAL **[20]** |  |
| **NOTA:**  MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.  LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EN CASO DE ADJUDICACIÓN ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODA LA CONTRTACIÓN.  EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.  ***LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*** | | | | | | | | | | | | |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [21]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

**PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Numero** | **Descripción** |
| **1** | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| **2** | Indicar el nombre del licitante |
| **3** | Indicar el domicilio fiscal del licitante |
| **4** | Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo Acreditación de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación |
| **5** | Indicar el número telefónico del licitante |
| **6** | Indicar el R.F.C. del licitante |
| **7** | Indicar un correo electrónico del licitante |
| **8** | Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| **9** | Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna:  Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador |
| **10** | Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 del Aneo 1 del Anexo Técnico) |
| **11** | Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 del Aneo 1 del Anexo Técnico) |
| **12** | Cantidad Máxima ofertada |
| **13** | Cantidad Mínima ofertada |
| **14** | Indicar el país de origen de los bienes que oferta. |
| **15** | Indicar el precio unitario |
| **16** | Indicar el importe mínimo por la clave que oferta. |
| **17** | Indicar el importe máximo por la clave que oferta. |
| **18** | Indicar el subtotal de la o las claves ofertadas. |
| **19** | En su caso indicar el importe correspondiente al IVA en razón del subtotal indicado. |
| **20** | Indicar el importe total de la o las claves ofertadas, en su caso considerando el IVA. |
| **21** | Indicar el nombre y firma del representante legal. |

**FORMATO F.2.** PROPUESTA ECONÓMICA OSD

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[1]

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[2]

DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[3]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)

TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[5] R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [6]

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[7]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( [8] ) PEQUEÑA ( [8] ) MEDIANA ( [8] )

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***No.*** | ***C L A V E***  **[9]** | | | | ***Cantidad Mínima solicitada***  **[10]** | ***Cantidad Máxima solicitada***  **[11]** | ***Cantidad Mínima ofertada***  **[12]** | ***Cantidad Máxima ofertada***  **[13]** | ***Origen de los bienes***  **[14]** | ***Precio Unitario***  ***(15)*** | ***Importe Mínimo ofertado***  **[16]** | ***Importe Máximo ofertado***  **[17]** |
| ***Gpo*** | ***Gen.*** | ***Esp.*** | ***Dif*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SUBTOTAL **[18]** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | IVA **[19]** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | TOTAL **[20]** |  |
| **NOTA:**  MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.  LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EN CASO DE ADJUDICACIÓN ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODA LA CONTRTACIÓN.  EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.  ***LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*** | | | | | | | | | | | | |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [21]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

**PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Numero** | **Descripción** |
| **1** | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| **2** | Indicar el nombre del licitante |
| **3** | Indicar el domicilio fiscal del licitante |
| **4** | Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo Acreditación de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación |
| **5** | Indicar el número telefónico del licitante |
| **6** | Indicar el R.F.C. del licitante |
| **7** | Indicar un correo electrónico del licitante |
| **8** | Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| **9** | Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna:  Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador |
| **10** | Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 del Aneo 1 del Anexo Técnico) |
| **11** | Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 del Aneo 1 del Anexo Técnico) |
| **12** | Cantidad Máxima ofertada |
| **13** | Cantidad Mínima ofertada |
| **14** | Indicar el país de origen de los bienes que oferta. |
| **15** | Indicar el precio unitario |
| **16** | Indicar el importe mínimo por la clave que oferta. |
| **17** | Indicar el importe máximo por la clave que oferta. |
| **18** | Indicar el subtotal de la o las claves ofertadas. |
| **19** | En su caso indicar el importe correspondiente al IVA en razón del subtotal indicado. |
| **20** | Indicar el importe total de la o las claves ofertadas, en su caso considerando el IVA. |
| **21** | Indicar el nombre y firma del representante legal. |

**FORMATO F.3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

(FORMATO EXCEL)



Propuesta Técnica-Económica deberá requisarse de acuerdo al instructivo

FORMATO G. CARTA COMPROMISO DE CANJE

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

(Nombre de la persona facultada) , con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica número LA-012M7B998-E165-2021, para la Contratación consolidada para la adquisición de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio 2022, se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

FORMATO H. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

El suscrito **(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **(Nombre o Razón Social del oferente)**, manifiesto que para las partidas que oferta mi representada en el evento de licitación **(indicar el número de evento)** cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

| **Normatividad Aplicable** | | |
| --- | --- | --- |
| Ley General de Salud, en los artículos aplicables. | | Para todas las partidas |
| Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de publicidad. | | Para todas las partidas |
| Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos. | | Para medicamentos controlados |
| Ley de Infraestructura de la Calidad. | | Para todas las partidas |
| Reglamento de Insumos para la Salud. | | Para todas las partidas |
| Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios | | Para todas las partidas |
| Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes | | Para todas las partidas |
| Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS). | | Para todas las partidas |
| **NOM-059-SSA1-2015** | Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. | Para todas las partidas |
| **NOM-072-SSA1-2012** | Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. | Para todas las partidas |
| **NOM-073-SSA1-2015** | Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios. | Para todas las partidas |
| **NOM-131-SSA1-1995** | Bienes y Servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones especificaciones sanitarias y nutrimentales. | Para las claves que en su caso apliquen |
| **NOM-164-SSA1-2015** | Buenas prácticas de fabricación de fármacos. | Para todas las partidas |
| **NOM-177-SSA1-2013** | Establece las pruebas y procedimientos para demonstrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad. | Para todas las partidas, excepto patentes. |
| **NOM-220-SSA1-2016** | Instalación y Operación de la Farmacovigilancia | Para todas las partidas |
| **NOM-257-SSA1-2014** | En materia de medicamentos biotecnológicos | Para medicamentos biotecnológico |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud** | **Denominación** | **Norma** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |

* Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los viene estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO I. CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

(Nombre de la persona facultada) , con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica número LA-012M7B998-E165-2021, para la Contratación consolidada para la adquisición de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio 2022, acepta:

Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO TÉCNICO.

Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros.

En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS** **PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO J. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

(Nombre de la persona facultada) , con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica número LA-012M7B998-E165-2021, para la Contratación consolidada para la adquisición de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio 2022, se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS** **PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas “Tercero Autorizado” por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO K. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-012M7B998-E165-2021, relativa a la Compra Consolidada para la adquisición de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio 2022, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO L. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de **LAS PARTICIPANTES**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO M. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

En caso de ofertar claves bajo modalidad OSD, únicamente podrá participar de manera conjunta.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
8. Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
9. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
10. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
11. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO N. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021. (1)

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (2)

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s)en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011 60%

A partir del 28 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a  cuando menos tres personas |
| 4 | Indicar el número respectivo |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO Ñ. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021. (1)

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (2)

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, es (son) originario(s) de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indique el nombre del país de origen de los bienes. |
| 8 | Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

# FORMATO O. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

*(****NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,***

***NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1. “EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2. “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*.**

**3. “LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:**

***(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)***.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.**

**“LAS PARTES“** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA)*** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.-  DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

FORMATO P. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-012M7B998-E165-2021, para la (Deberá agregar el nombre de la contratación) y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO Q. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante o apoderado legal del licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

* No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
* No tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del **PROTOCOLO**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

FORMATO R. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

Descripción del Procedimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Documento (1)** | **Información a clasificar (2)** | **Fundamentación**  **(3)** | **Motivación**  **(4)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal*

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** ‑ la primera ya fue aprobada ‑ en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**"Artículo 222**

**Cometen el delito de cohecho:**

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capitulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ESCRITO 2. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, INSABI**, con domicilio en Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

1. **¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?**

Los datos personales que podrán ser recabados son los siguientes, siendo no limitativos:

1. Nombre de contacto
2. Cargo
3. Domicilio particular
4. Teléfono fijo
5. Numero de telefonía móvil
6. Correo electrónico particular

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Todos los datos personales requeridos tienen la finalidad de dar seguimiento a procesos de contratación, notificación, seguimiento al cumplimiento de contratos y procesos de pago de las facturas emitidas. Asimismo, se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser utilizados para fines estadísticos, que se elaboren para el seguimiento de avances y/o reportes institucionales por parte del INSABI, los cuales serán elaborados de forma desagregada, y en ningún momento las personas podrán ser identificadas o identificables.

Salvo las personas morales participantes, no se considerará como reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales (tales como el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en materia de Contrataciones Públicas- Compranet).

**¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

No se llevan a cabo transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Cabe señalar, que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 fracción I, III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; cuyos datos de contacto son los siguientes:

a) Nombre de su titular: Lic. Alberto César Hernández Escorcia

b) Domicilio: Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP. 01020, CDMX, México

c) Correo electrónico: [transparencia.insabi@insabi.gob.mx](mailto:transparencia.insabi@insabi.gob.mx)

d) Número telefónico y extensión: 55 50 90 36 00 extensión 57778

**¿Cómo puedo conocer el aviso integral de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede ser consultado en la página institucional del Instituto: <https://www.gob.mx/insabi>

Fecha de actualización: noviembre 2021.

ESCRITO 3. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

1.- Carta requerimiento de afiliación.

* Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

* Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
* Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Completa y legible en todas las hojas.

4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
* 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
* Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

* Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
* La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones

* Formato R-1 o R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
* En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)

9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos

* Sucursal, plaza, clabe interbancaria
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

a) Pedido de descuento automático cadenas productivas

* Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
* 2 Convenios con firmas originales

b) Contratos originales de cada intermediario financiero.

* Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

“MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS”

# DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los bienes terapéuticos conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por **LAS PARTICIPANTES**.

# DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES.

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **LOS PARTICIPANTES** |
| 1 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) |
| 2 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) |
| 3 | SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) |
| 4 | SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) |
| 5 | SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SPPS) |
| 6 | INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) |
| 7 | ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS) |
| 8 | COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)[[1]](#footnote-1) |

# CRITERIO DE EVALUACIÓN.

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

# DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

* Nombre completo del contacto oficial.
* Cargo.
* Domicilio.
* Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
* Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

* Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
* Vía correo electrónico.

**El PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUIRENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUIRENTES:**

* + **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
  + Personal que sea designado para tal efecto por **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

# CONFIDENCIALIDAD

**EL PROVEEDOR,** así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos bienes que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las áreas requirentes implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento, a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

# CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES.

Los bienes objeto de contratación podrán ser entregados:

* En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
* En los Almacenes a los que refiere el **Apéndice 3.**

En ambos casos, la orden de reposición, deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Con independencia de lo anterior, el Administrador del Contrato, podrá elaborar de acuerdo a sus necesidades un programa estimado de entregas.

Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, remitirán a los **LICITANTES** adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

Las condiciones de suministro detalladas en el presente apartado son aplicables para todos los lugares de entrega indicados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de las **ÁREAS REQUIRENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

Una vez que las **ÁREAS REQUIRENTES** generen la orden de reposición, orden de suministro o documento aplicable con entrega en Operadores Logísticos, **EL PROVEEDOR** deberá gestionar a más tardar el día hábil siguiente la obtención de la cita para la entrega de los bienes, debiendo hacerlo de conocimiento del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**EL PROVEEDOR** deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, emplayados y entarimados para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

* 1. Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada **ÁREA REQUIRENTE**, a su vez éstas deberán estar subclasificadas por Entidad Federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
  + Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
  + Entidad federativa, cuando aplique, de destino final.
  + Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
  + Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud correspondiente.
  + Nombre y descripción completa del producto.
  + Total de unidades que contiene cada caja.
  + Número de Lote.
  + Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
  + Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS** **y** **SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

* 1. Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja.

Adicionalmente deberán proporcionar:

* Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
* Número de contrato o pedido, número de adjudicación y número de partida.
* Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.
  1. El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos, en apego a lo establecido en la **NOM-072-SSA1-2012**.
  2. **El PROVEEDOR** podrá entregar los bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
  3. **Los BIENES** estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega- recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.
  4. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

La siguiente lista es enunciativa mas no limitativa.

* Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
* Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
* Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
* Contaminación visible en las cajas colectivas.
* Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
* Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo Técnico**.
* Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
* Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
* Envases vacíos o deteriorados.
* Caja o etiqueta incorrecta.
* Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
* Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
* Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
* Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
* Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
* Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
* Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.
* Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
* Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
* Bienes terapéuticos con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos, entre otros.
  1. El área encargada para la supervisión de recepción de los medicamentos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
  2. Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el Anexo Técnico, APÉNDICE 1 Demanda Agregada y en la Propuesta Técnica aceptada.
  3. No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en el presente Anexo Técnico.
  4. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los “Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo” debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
  5. Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

# OTRAS CONSIDERACIONES.

* 1. Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 “transporte” del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría, así como certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por **COFEPRIS**. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.
  2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
  3. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: “Propiedad del Sector Salud” o, “Queda prohibida su venta”. En el caso de los medicamentos adjudicados al amparo del Acuerdo de Equivalencias, será aceptable que el inserto incluya esta leyenda.
  4. Los bienes deberán contener en su envase secundario, la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario, deberán expresarse en el envase primario.

# CALIDAD DE LOS BIENES.

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los bienes generen un reporte de farmacovigilancia o de eventos adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la **COFEPRIS**, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

**El PROVEEDOR** deberá entregar todos los **BIENES** cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

# MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

**El PROVEEEDOR** que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

Además, **el PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o terceros.

# CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

* 1. **CANJE.** Las **ÁREAS REQUIRENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

**El PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

* 1. **DEVOLUCIÓN.** Cuando las Autoridades Sanitarias (**COFEPRIS**) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

# OTRAS CONDICIONES.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, las muestras deberán ser repuestas por el **PROVEEDOR** sin costo, cuando cualquier **ÁREA REQUIRENTE** así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al **PROVEEDOR** y Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

* Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
* Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que este entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

1. La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
2. Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc. El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del **PROVEEDOR**).

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIRENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES** no cuenten con incumplimiento de calidad.

# ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

# CADUCIDADES DEL BIEN.

**El PROVEEDOR** deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

* Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 5 días naturales establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
* Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

# SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

# DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los medicamentos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

| **N°** | **Documentación** | **IMSS** | | **INSABI** | | **SALUD** | | **SEMAR** | | **PYRS** | | **ISSSTE** | | **SEDENA** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Original** | **Copia** | **Original** | **Copia** | **Original** | **Copia** | **Original** | **Copia** | **Original** | **Copia** | **Original** | **Copia** | **Original** | **Copia** |
| **1** | Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique. | 1 | 7 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| **2** | Oficio de liberación de COFEPRIS (hemoderivados y productos de importación que lo requieran) | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 |
| **3** | Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución | N/A | 1 | 1 | 2 | N/A | 3 | N/A | 3 | N/A | 3 | N/A | 3 | N/A | 3 |
| **4** | Certificado analítico o de calidad. | N/A | 1 | N/A | 2 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 |
| **5** | Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3 | N/A | 1 | N/A | 2 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 |
| **6** | Carta contra vicios ocultos | 1 | N/A | 1 | 2 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 |
| **7** | Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar) | 1 | N/A | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| **8** | Contrato con anexos | N/A | 1 | N/A | 2 | N/A | 3 | N/A | 3 | N/A | 3 | N/A | 3 | N/A | 1 |
| **9** | Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 8° y por abajo de 2°) | N/A | 2 a 4 | N/A | 2 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 | N/A | 5 |
| **10** | Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español. | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 |

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los medicamentos y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los medicamentos.

# DOMICILIOS.

* 1. Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
  2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas.

# NOTA CLAVE PARTICULAR

Para la clave **010.000.5238.00**, el **LICITANTE** que presente oferta deberá precisar la presentación de UI a entregar, toda vez que la descripción establece que deberá contener: FACTOR IX **400 A 600 UI** ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE, debiendo cotizar precio por UI a efecto de que la evaluación económica se realice en igualdad de condiciones. La adjudicación se realizará por el 100% de la necesidad a una sola presentación.

**FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Área requirente: | (1) | | | |
| Fecha: | (2) | | | |
| El insumo sustituido es adecuado Si ( ) No ( )  Lo anterior en atención al “Reporte de mala calidad de insumos para la salud” emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (4)  \*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones. | | | |
| Clave : | | | (5) |
| Descripción genérica: | | | (6) |
| Marca (o denominación distintiva) anterior: | | | Nueva marca (o denominación distintiva): |
| (7) | | | (8) |
| Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas: | | | (9) |
| País de fabricación: | | (10) | |
| Fecha de caducidad: | | (11) | |
| Lote: | | (12) | |
| Observaciones: | | (13) | |

**DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre completo: | (14) | Firma: |
| Cargo: | (15) | (16) |

**DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre completo: | (17) | Firma: |
| Cargo: | (18) | (20) |
| Fecha: | (19) |

|  |
| --- |
| SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE |
|  |

**REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD**

**Instructivo**

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Fecha en que se recibe el canje.
3. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
4. Anotar la clave del insumo sustituido.
5. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en.
6. Marca o nombre comercial del insumo anterior.
7. Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
8. Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
9. Indicar el país de origen del insumo.
10. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
11. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.
13. Nombre del responsable que acepta el insumo.
14. Cargo del responsable.
15. Firma del responsable.
16. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
17. Cargo de la autoridad que acepta.
18. Fecha en que se resuelve la desviación.
19. Firma del directivo.

ANEXO 2. Modelo de Contrato (REQUISITOS mínimos requeridos).

**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, EN ADELANTE “LA ADQUISICIÓN”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA** *(Nombre de**l****a dependencia o entidad****)*, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA “DEPENDENCIA”, REPRESENTADA POR EL C.** *(Nombre del servidor público facultado para suscribir contratos)*, **EN SU CARÁCTER DE** *(Cargo del servidor público facultado para suscribir este tipo de contratos)*,***POR*** *(Nombre, cargo y adscripción del servidor público)* **QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO” Y POR** *(Nombre, cargo y adscripción del servidor público del área técnica)* **QUIEN INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA,** *(Nombre, razón social o denominación de la persona moral****)*,****EN LO SUCESIVOEL“PROVEEDOR”REPRESENTADA POR EL/LA** *(Nombre de la* **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022***persona que sea el representante****)***,**EN SU CARÁCTER DE***(Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, Apoderado, etc.),* **EN ADELANTE“EL REPRESENTANTE LEGAL”,Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S**

1. **De la “DEPENDENCIA O ENTIDAD”:**

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción I; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo \_\_\_ de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

**I.2.-** Que requiere contratar **“LA ADQUISICIÓN”***,* por lo que a través del Titular del área requirente, el*C.* ***(Nombre del servidor público facultado)***, solicita bajo su responsabilidad, la contratación del **“PROVEEDOR”**, ya que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de la **“DEPENDENCIA”**.

**I.3.-** Que el presente contrato se deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7B998-E165-2021para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”** de conformidad con en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo “De los procedimientos de contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley; artículos 17, párrafo tercero 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 26 Ter, 27 y 28, fracción I, penúltimo párrafo 29, 32, 36, 36 Bis, fracciones II y III y 47 de la Ley; 13, 28, 29 y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia. ***(Tratándose de Licitación Pública Consolidada)***.

Que el presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 26, fracción I, xxx y demás aplicables de la Ley, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7B998-E165-2021para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet versión 5.0, conforme a los términos, condiciones y características, que se establecen en el presente Contrato y su Anexo Técnico, habiendo el C. ***(nombre y cargo de la persona que conforme a sus atribuciones emitió el fallo)***, emitido el fallo correspondiente el ***(día, mes y año en que se emitió el fallo)***, a favor del **“PROVEEDOR”**, por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a la **“DEPENDENCIA”**.

**I.4.-** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el **C. *(nombre del titular del área que solicitó la contratación)*** manifiesta que cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en las partidas número **(*número de partidas)*** (Se adjunta como **Anexo \_\_\_\_\_**).

**I.5.-** Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **(\_\_\_\_)**

.

**I.6.-** Que la **“DEPENDENCIA”** cuenta con la suficiencia para llevar a cabo la Contratación Consolidada de **“LA ADQUISICIÓN”** objeto de este contrato, según la suficiencia presupuestaria número\_\_\_\_ y número de reserva\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_ de 2021.

**I.7.-** De acuerdo con su (indicar la normatividad correspondiente) y conforme a su estructura *(****señalar la denominación de la Unidad Administrativa/Órgano Desconcentrado)***, el/la que tiene entre otras atribuciones ***(señalar las funciones y atribuciones con las que cuenta, relativas al objeto del contrato)***, conforme a lo dispuesto en el \_\_\_\_\_\_\_ (inidcar el artículo o numetral; así como el apartado, fracción \_\_\_\_\_\_\_\_\_; artículo (s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_,fracción (es) ***(citar artículos y fracciones de la normatividad correspndiente, inherentes a las atribuciones de la unidad administrativa/órgano desconcentrado, relacionados con el objeto del contrato)***.

El/la ***(nombre del servidor público)***, fue designado como ***(señalar el cargo)***, Titular de ***(denominación de la unidad administrativa contratante/órgano desconcentrado)***, lo cual acredita con el nombramiento respectivo, emitido en fecha ***(señalar fecha de emisión)***, mismo que se encuentra vigente y se adjunta en copia como ANEXO \_\_\_ , quien tiene entre otras atribuciones el suscribir o celebrar contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que les hayan sido conferidas de acuerdo con el artículo \_\_\_\_, fracción\_\_\_\_, ***(señalar el artículo y fracción respectiva, del REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Salud, que establece la facultad del servidor público facultado para suscribir el presente contrato)****.*

**I.8.-** Que ha designado al C. ***(nombre y cargo del servidor público encargado de la supervisión del contrato)*** como **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento y además servirá de enlace entre la **“DEPENDENCIA”** y el **“PROVEEDOR”**. En caso de ausencia de dicho servidor público, será el Titular de la ***(nombre y cargo del servidor público titular del área requirente)*** quien tenga dicho carácter y responsabilidad.

**I.9.-** Que la celebración del presente Contrato se realiza con apego al “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y a los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013, así como el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

**I.10.-** Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en ***(Indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Alcaldía/ Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa)****.*

**II.- DEL “PROVEEDOR”:**

**II.1.-** Que es persona física, de nacionalidad ***(referir su nacionalidad)***, lo que acredita con ***(identificación oficial tales, como credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc. En el caso de extranjeros la FM3, y para el caso de naturalizados la FM2),*** expedida por el ***(nombre de la institución de gobierno que la expidió***), y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, técnicos, humanos y jurídicos suficientes para la ejecución de **“LA ADQUISICIÓN”** que se contratan. ***(Tratándose de persona física)***.

Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número ***(núm. escritura)***, de fecha ***(día, mes y año)***, otorgada ante la fe del Notario Público número ***(número de Notario)*** de ***(ciudad o entidad federativa)***, Lic. ***(Nombre del Notario)***, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio mercantil **(*número de folio mercantil*)**, teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar **“LA ADQUISICIÓN”** en los términos de éste contrato. ***(Tratándose de persona moral)***

**II.2.-** Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número ***(número de RFC)***.

**II.3.-** Que el C. ***(nombre del representante y cargo que tiene en la persona moral)***, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública ***(número de escritura)***, de ***(fecha de protocolo)***, otorgada ante la fe del Lic. ***(nombre del notario)***, Notario Público ***(número del notario)***, de la Ciudad de ***(Ciudad y/o Entidad Federativa)***, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna. ***(Tratándose de persona moral)***.

**II.4.-** Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar **“LA ADQUISICIÓN”** de ***(objeto social de la persona moral)***. ***(Tratándose de persona moral)***.

**II.5.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicios de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del **“PROVEEDOR”** de conformidad con lo que establece la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio \_\_\_ cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de \_\_\_\_\_\_\_ **(Vigente)** ***(Únicamente aplicará cuando el monto a contratar exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)****.*

**II.6.-** Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a la **“DEPENDENCIA”** la opinión favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del “Acuerdo ACDO.SAl.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. **(Vigente)**

**II.7.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita mediante constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” **(Vigente)**

**II.8.-** De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el Reglamento, y 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se ubica en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.9.-** Que conoce el contenido y el alcance de **la Ley**, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del Anexo (\_\_\_).

**II.10.-** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de **la Ley**.

**II.11.-** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni **“EL REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**II.12.-** Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en ***(indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa)****.*

**III.-** Declaran las **“PARTES”** de manera conjunta:

**III.1.-** Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El **“PROVEEDOR”** se obliga ante la **“DEPENDENCIA”**, a proporcionar a ésta **“LA ADQUISICIÓN”** de conformidad con lo establecido en el **Anexo (\_\_\_\_)**. ***(En el anexo (\_\_\_) por lo menos se deberá establecer: fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega; así como una descripción pormenorizada del objeto del contrato),*** el cual debidamente firmado por las **“PARTES”**, forma parte integral del presente contrato.

Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del objeto del contrato será la señalada en el ANEXO UNO “Especificaciones Técnicas y Alcances”.

Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:

“I” Especificaciones Técnicas y Alcances

“II” Propuestas del “Proveedor”

“III” Acta de Junta de Aclaraciones

“IV” Fallo de la Invitación

**SEGUNDA VIGENCIA.-** Las **“PARTES”** acuerdan la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_ ***(Insertar el período que se detalla en la*** CONVOCATORIA***).***

El cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega será conforme al ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la CONVOCATORIA.

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. “EL CONTRATO”** tiene el carácter de abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de “LA LAASSP” y 85 de “EL RLAASSP, por lo que, La “**DEPENDENCIA**” cubrirá al “**PROVEEDOR**” la cantidad mínima de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, y el desglose de la comisión o bonificación y un monto máximo de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, y el desglose de la comisión o bonificación, en pago único o en mensualidades vencidas, de conformidad con el comisión / bonificación que se indica en el Anexo \_\_\_\_\_\_\_ el cual será fijo durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 51 (en caso de contratos abiertos se deberá fundamentar en el artículo 47) de la Ley.

La “Dependencia” no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá sostener los precios pactados, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que se requieran, por lo que el **“PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato, dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

Las **“PARTES”** convienen en que, dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **“PROVEEDOR”** tuviera que efectuar para la entrega de los bienes contratados; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **“DEPENDENCIA”**.

**CUARTA.-ANTICIPO.** No se otorgará ningún anticipo

**QUINTA.-** **FORMA DE PAGO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP y 89, de su Reglamento, el monto total de los bienes se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el proveedor, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el proveedor deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los bienes, anexando como comprobación de la entrega de los bienes, copia simple de los entregables

Asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga a observar lo siguiente:

1. Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la entrega de los bienes y el número de contrato.

El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Secretaría de Salud/\_\_\_\_\_\_\_\_; Registro Federal de Contribuyentes/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Dirección: (domicilio de la Dependencia).

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lunes viernes en un horario de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ horas, en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el área de la unidad administrativa/órgano desconcentrado donde se realizarán estas actividades)***, ubicado en ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (señalar el domicilio)***.

1. Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”**, el ***(reporte o documento idóneo)*** que avale la entrega de los bienes.
2. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del (persona facultada para firmar el contrato).

Para efectos de lo anterior, el **“PROVEEDOR”**, entregara al **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”** la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, celebrado entre el **“PROVEEDOR”** y la persona física o moral a quienes se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiere la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Dirección General de Programación y Presupuesto o equivalente de la Dependencia respectiva). El **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”** tramitara el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido ante la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Dirección General de Programación y Presupuesto o equivalente de la Dependencia respectiva). Lo anterior no requiere del convenio modificatorio que señala la cláusula.

La **“DEPENDENCIA”** manifiesta su consentimiento al **“PROVEEDOR”**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago quedará condicionado, al entero que, en su caso, el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El documento que avale la entrega de los bienes, autorizado por el **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”**, mismo que deberá ser entregado en ***(se deberá señalar la Dependencia responsable de la aceptación der los bienes)***.

Las CFDI o Factura Electrónica serán entregadas para su revisión y visto bueno, en ***(especificar el área y domicilio con atención al administrador del contrato),*** en caso de que éstas presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a la entrega de los bienes, el **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”** lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **“PROVEEDOR”** deberá proporcionar constancia a su nombre de Institución Financiera.

**SEXTA.-** **IMPUESTOS Y DERECHOS.** El **“PROVEEDOR”** deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la compra de los bienes objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia, por lo que la **“DEPENDENCIA”**

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El **“PROVEEDOR”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracciones I y II de **la Ley**; 103, de su REGLAMENTO de **la Ley** y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación,

Cuando la forma de garantía de cumplimiento sea preferentemente a través de fianza, deberá ser otorgada en el caso de Dependencia será a favor de la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la fracción I del artículo 49 de **la Ley**; y para el caso de Entidades será otorgada de acuerdo a la fracción II de la citada **la Ley**, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y contener como mínimo de conformidad con lo establecido en el artículo 103, fracción I, del REGLAMENTO de **la Ley.**

El cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, ***(establecer que serán divisibles)***, otorgará conforme a lo establecido en el artículo 48 de **la Ley**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de **“LA ADQUISICIÓN”** se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA”**, cheque certificado o de caja o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de **$ *(importe con número y con letra)***, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ***(o máximo tratándose de contratos abiertos)*** de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica la misma podrá enviarse al correo electrónico ***(señalar correo, determinado por cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado)***, así como el archivo XML con el propósito de validar dicha garantía.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de tener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 70 del REGLAMENTO de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez que el **“PROVEEDOR”** haya cumplido con la entrega de los bienes, a satisfacción de la **“DEPENDENCIA”**, el **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

**OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** El **“PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total en caso de que, al entregar los bienes objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el **“PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **“DEPENDENCIA”** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación. ***(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato)***.

El **“PROVEEDOR”** es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario **“LA ADQUISICIÓN”** correspondiente.

**NOVENA.- LUGAR Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE “LA ADQUISICIÓN”** se prestará en los domicilios y horario definidos por el **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”,** de acuerdo a lo siguiente (agregar lo establecido en la convocatoria o junta de aclaraciones):

Los anteriores domicilios son enunciativos, más no limitativos, ya que pueden modificarse de acuerdo a sus necesidades, (agregar lo establecido en la convocatoria o junta de aclaraciones) por parte del **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”,** sin consto extra para la Dependencia o Entidad.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **“DEPENDENCIA”** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del **“PROVEEDOR”**, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el **“PROVEEDOR”** y sus empleados no son trabajadores de la **“DEPENDENCIA”**

El **“PROVEEDOR”** como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la presente contratación objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la **“DEPENDENCIA”**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de **“LA ADQUISICIÓN”** puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del **“PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** El **“PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los bienes objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el **“PROVEEDOR”** conserve como parte de sus archivos a la conclusión del presente contrato pasará a ser propiedad de la **“DEPENDENCIA”**; asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos deesta contratación. ***(Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del objeto de la Contratación Consolidada así lo requiera)***.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de inicio de la entrega de los bienescorrespondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las **“PARTES”**.
3. Que el incremento sea debidamente justificado por el ***(área responsable de la contratación)*** y autorizado por la (\_\_\_\_\_).
4. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las **“PARTES”**, se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, y deberá ajustarse la garantía otorgada en monto, plazo o vigencia según corresponda.

**DÉCIMA TERCERA.-** **ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.** El **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”** deberá verificar que la entreg de los bienes cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo \_\_\_\_\_\_.

El **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”** emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega de los bienes**,** a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que los bienes se entregaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** **PENAS CONVENCIONALES.** De conformidad con los artículos 53 y 54, de la LAASSP, 95 y 96, de su RLAASSP, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales antes de IVA, en los siguientes casos (agregar lo establecido en la convocatoria o junta de aclaraciones):

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. El proveedor cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato a LAS PARTICIPANTES, en el domicilio señalado, para el caso de entidades el entero se hará a la misma.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.-**  **DEDUCCIONES.** De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis y 54 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, LAS PARTICIPANTES podrán aplicar las siguientes deductivas (agregar lo establecido en la convocatoria o junta de aclaraciones):

LAS PARTICIPANTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 3 deducciones durante la vigencia del Contrato o hasta el 10% del monto máximo del Contrato respectivo.

LAS PARTICIPANTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **la Ley**, la **“DEPENDENCIA”**, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y a petición del Titular del Área Requirente, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al acto, con motivo de la resolución de una informidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**“LAS PARTES”** convienen en que serán causas de terminación del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

* Por haber cumplido el objeto del Contrato.
* Por suspensión en la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas. por más de una semana.
* Por las causas y en los términos que establece el artículo 54, Bis de **la Ley**.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, la **“DEPENDENCIA”** procederá a pagar los bienes entregados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos la **“DEPENDENCIA”** rembolsará a el **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Las **“PARTES”** convienen en que la **“DEPENDENCIA”** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de la **“DEPENDENCIA”**, son las siguientes:

1. Si se declara en concurso mercantil.
2. En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a LAS PARTICIPANTES los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los bienes, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el Contrato y el presente Anexo Técnico.
3. Si subcontrata los bienes materia de esta contratación.
4. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato.
5. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
6. Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
7. Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto a los bienes pactados en el Contrato formalizado, sin justificación para LAS PARTICIPANTES.
8. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.
9. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.
10. Si LAS PARTICIPANTES o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
11. La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de LAS PARTICIPANTES le formulen una reclamación con motivo de la presentación de los bienes.
12. En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios de los bienes materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de LAS PARTICIPANTES.
13. Por suspensión injustificada de la entrega de los bienes que afecte la operación de LAS PARTICIPANTES.
14. Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.
15. Cuando el Licitante adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el **ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO** correspondiente en el plazo establecido.

En general, por cualquier otra causa imputable al **“PROVEEDOR”**.

La **“DEPENDENCIA”** llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de **la Ley** y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es divisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de **la Ley**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **“DEPENDENCIA”**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la Ley, podrá suspender la entrega de los bienes contratados, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **“DEPENDENCIA”** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel de los bienes que hubiese sido efectivamente entregados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **“DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación del **“PROVEEDOR”**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **“LA ADQUISICIÓN”**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **“PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA.- AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES.** Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de la **“DEPENDENCIA”** y al **“PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de **la Ley**, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **“DEPENDENCIA”**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **“PROVEEDOR”** información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

**VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES”** Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo\_\_\_\_, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de **la Ley** y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de las **“PARTES”** y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de **la Ley**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA.** En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la ***(***CONVOCATORIA ***a la licitación pública)*** y este contrato, prevalecerá lo establecido en la ***(***CONVOCATORIA ***y sus juntas de aclaraciones)***.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN.**  En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **“PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.** Las **“PARTES”** convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen **la Ley**, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO** Las **“PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Enteradas las **“PARTES”** del contenido y alcance legal del presente contrato lo firman libre de vicios en el consentimiento tales como error, dolo, mala fe o violencia de conformidad por duplicado en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

| **POR LA “DEPENDENCIA”**  ***(Establecer los datos de los servidores públicos facultados para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con el número \_\_\_ de las POBALINES, según corresponda)*** | **POR EL “PROVEEDOR”**  ***(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)*** |
| --- | --- |
|  |  |
| El (Titular del área requirente)  C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El (**“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”**)  C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |

La presente hoja de firmas forma parte del contrato núm. **(*Indicar el número*)**

1. Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México , Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, Hospital de Especialidades Pediátricas. [↑](#footnote-ref-1)